



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/5/2023, relativo al Recurso de Apelación promovido por DATO PROTEGIDO

“...EN CONTRA DEL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CON No. JGE/028/2023 DENOMINADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO...” (sic). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/5/2023.**

**PROMOVENTE:** [REDACTED]

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2023, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO..." (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica CJ/DGC/108/2023 de fecha diecinueve de mayo de mayo de dos mil veintitrés, signado por el [REDACTED] recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintidós de mayo de la presente anualidad a las trece horas con tres minutos para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

**VISTA** la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** Acumulación. Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica CJ/DGC/108/2023, signado por [REDACTED] de fecha diecinueve de mayo, presentado ante la oficialía electoral de este órgano



jurisdiccional electoral; mediante el cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le hiciera mediante proveído de fecha diecisiete de mayo de la presente anualidad, emitido por esta autoridad, oponiéndose a la publicación de los datos personales de su representada. -----

En consecuencia acumúlese a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a Derecho corresponda. -----

**SEGUNDO: Protección de datos personales.** Como lo solicita la parte actora, se ordena suprimir preventivamente en la versión pública de este proveído y en los subsecuentes sus datos personales y de su representada para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109, 118 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; 3 fracciones III y VIII, XIV, 56, 80, 111 y 112 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hasta en tanto conozca el Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral local para los efectos correspondientes. -----

**Notifíquese** por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

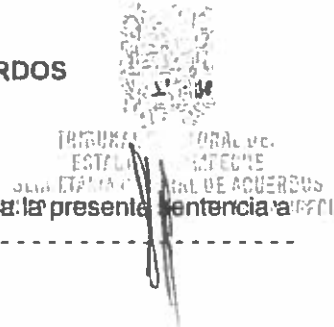


*[Firma manuscrita]*  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**MAGISTRATURA 1**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

*[Firma manuscrita]*  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta fecha (23 de mayo de dos mil veintitrés) se turna la presente sentencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.